



Junta Nacional de Justicia



PRUEBA M15

1. En relación con los principios de la administración de justicia regulada en el artículo 139 de la Constitución Política del Perú, marque el enunciado incorrecto:

- a. **La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional. No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la electoral. No hay proceso judicial por comisión o delegación.**
- b. La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación.
- c. La pluralidad de la instancia
- d. El principio de no ser penado sin proceso judicial

-- FIN DEL CASO --

2. Teniendo en cuenta la Ley N.º 31988.- Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, publicado en el diario oficial El Peruano 20 de marzo de 2024, marque el enunciado correcto:

- a. Para ser elegido senador se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido cincuenta y cinco años al momento de la postulación o haber sido congresista o diputado, y gozar del derecho de sufragio.
- b. Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años al momento de la postulación y gozar del derecho de sufragio.
- c. **La Presidencia del Congreso de la República recae de manera alternada sobre los presidentes de cada cámara.**
- d. Los senadores y diputados no pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo.

-- FIN DEL CASO --

3. ¿Cuándo suscribió el Perú la Convención Americana sobre Derechos Humanos?

- a. 28 de julio de 1973
- b. 28 de julio de 1970
- c. 29 de julio de 1975
- d. **27 de julio de 1977**



Junta Nacional de Justicia



-- FIN DEL CASO --

4. Los Estados Partes de la Convención sobre Derechos Humanos:

- a. Se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- b. Para los efectos de la Convención, persona es todo ser humano.
- c. Se excluyen de los alcances de la Convención a las mujeres y minorías no reconocidas como dentro de los convencionalismos heteronormativos.

d. **a y b son correctas.**

Se atribuye a Marco, en su condición de director de la Institución Educativa La Florida, haberse apropiado de S/ 1,500.00 del total de S/ 3,507.00, depositados por el Ministerio de Educación en su cuenta personal del Banco de la Nación, durante el mes de julio de 2022, destinados al mantenimiento de la infraestructura de la mencionada institución educativa que aquél presidía. De ese monto, gastó la suma de S/ 2,007.00 en la adquisición de cables de instalación de luz, focos, seis calaminas de hojas transparentes, quince unidades de tubos de instalación de luz, dos mesas y la cancelación del operario. No obstante, se apropió de la cantidad restante, que se comprometió a devolver a los padres de familia del centro educativo en el mes de octubre de 2022, a fin de que, según su dicho, no se configure el delito de peculado por el cual se le iba a denunciar. Marco no cumplió su promesa y fue denunciado por la APAFA ante la Fiscalía.

5. Sobre el momento consumativo del delito de peculado:

- a. **La consumación se realizó instantáneamente al producirse la apropiación de dinero de parte de Marco, vale decir, cuando incorporó el patrimonio público a la esfera del patrimonio privado.**
- b. La consumación se realizó posteriormente cuando Marco no devolvió el dinero en la fecha señalada, vale decir, cuando incorporó el patrimonio público a la esfera del patrimonio privado.
- c. La consumación se realizó posteriormente al producirse la denuncia de la APAFA ante las autoridades del Ministerio Público.
- d. La consumación se realizó instantáneamente cuando la APAFA tomó conocimiento de que Marco se había apropiado del dinero e incorporó el patrimonio público a su patrimonio privado.

-- FIN DEL CASO --



6. Respecto a los elementos de tipicidad penal que reclama el delito de peculado doloso:

- a. Es un delito especial impropio, que admite la presencia del elemento subjetivo del tipo, que es el animus rem sibi habendi, no alcanzable a la figura culposa.
- b. Es un delito especial propio, que admite la presencia de un elemento subjetivo del tipo, que es el animus rem sibi habendi, alcanzable a la figura culposa.
- c. **Es un delito especial propio, que admite la presencia de un elemento subjetivo del tipo, que es el animus rem sibi habendi, no alcanzable a la figura culposa.**
- d. Es un delito especial impropio, que admite la presencia del elemento subjetivo del tipo, que es el animus rem sibi habendi, alcanzable a la figura culposa.

-- FIN DEL CASO --

7. Señale que sentencia tiene la condición de precedente vinculante:

- a. Son las sentencias emitidas por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la Republica que expresan la condición de precedente vinculante.
- b. **Son las sentencias del Tribunal Constitucional que expresan la condición de precedente vinculante.**
- c. Son las sentencias del tribunal constitucional.
- d. Son las sentencias emitidas por las Salas Supremas de la Corte Suprema de Justicia de la Republica.

-- FIN DEL CASO --

8. Que norma deben aplicar los jueces en caso de incompatibilidad de una norma convencional y una constitucional

- a. Se debe preferir la norma convencional.
- b. Se debe preferir la norma constitucional.
- c. **Se debe preferir la norma que más favorezca a la persona y sus derechos humanos.**
- d. Se debe preferir la norma que más favorezca a la Estado y la Constitución.

-- FIN DEL CASO --

9. Sobre la nulidad es correcto afirmar que:

- a. Es posible la convalidación de defectos absolutos y relativos cuando quienes tengan derecho a impugnarlo hayan aceptado, expresa o tácitamente, los efectos del acto.
- b. La nulidad relativa puede ser determinada de oficio por el juez competente.



Junta Nacional de Justicia



- c. El incumplimiento de una cuestión previa involucra una nulidad relativa.
- d. **Bajo el pretexto de saneamiento de un defecto no puede retrotraerse el proceso a periodos ya precluidos salvo excepción debidamente regulada.**

-- FIN DEL CASO --

10. Es un supuesto de prueba anticipada:

- a. Informe pericial psicológico de víctima de agresión sexual.
- b. Examen médico a víctima de agresión sexual.
- c. Testimonio en juicio de víctima de agresión sexual.
- d. **Ninguna de las anteriores.**

-- FIN DEL CASO --

11. De acuerdo con el artículo 12 Libertad de Conciencia y de Religión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es correcto afirmar:

- a. Nadie puede ejercer religión distinta a la religión oficial del país del cual forma parte el ciudadano.
- b. Los padres y en su caso los tutores tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban única y exclusivamente una educación católica.
- c. **Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.**
- d. El ejercicio de la libertad de conciencia es irrestricto sin importar la afectación a terceros

-- FIN DEL CASO --

12. Con relación a la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es correcto afirmar:

- a. **Para que una petición presentada ante la Comisión IDH es necesario que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna.**
- b. Que la materia de petición se encuentre pendiente de otro procedimiento de arreglo internacional.
- c. No hay ningún requisito previo que cumplir para efectos que la petición presentada ante la CIDH sea admitida.
- d. La competencia de la CIDH sólo es ejercida una vez al año.



Junta Nacional de Justicia



-- FIN DEL CASO --

13. Sobre las opiniones consultivas solicitadas ante la Corte IDH, es correcto afirmar:

- a. Son sentencias no vinculantes con relación a un caso específico sometido a su jurisdicción.
- b. **Son solicitudes de opinión consultiva previstas en el artículo 64.1 de la Convención, a través de las cuáles se formulan preguntas específicas sobre las cuáles se busca obtener una opinión de la Corte. Es propia de la función consultiva de la Corte IDH.**
- c. Son opiniones sobre la legislación interna de cada Estado parte las mismas que son resueltas por la CIDH.
- d. Son sentencias vinculantes que se incorporan a la jurisprudencia del Estado del Perú.

-- FIN DEL CASO --

14. De acuerdo con los principios de Legalidad y de Retroactividad, regulados en el artículo 9 de la Convención Americana de Derechos Humanos, es correcto afirmar:

- a. **Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.**
- b. No se encuentran regulados en la Convención.
- c. Su regulación se sujeta a la legislación interna de cada Estado parte.
- d. Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.

-- FIN DEL CASO --

15. Según el artículo 33 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Son competentes para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes:

- a. **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).**
- b. **La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).**
- c. La Organización de Estados Americanos y los Estados partes.



- d. La jurisdicción interna y el sistema legislativo de los Estados partes.

--- FIN DEL CASO ---

16. Sobre el Caso Habitantes de La Oroya Vs. Perú, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas del 27 de noviembre de 2023, la Corte IDH, declaró:

- a. La ausencia de responsabilidad del Estado peruano al no haber encontrado contaminación alguna en el medio ambiente de la Oroya, señalando que es responsabilidad de los pobladores de la zona proteger su medio ambiente.
- b. La ausencia de impactos ambientales y afectaciones de la salud en los habitantes de la Oroya fue determinante para que la Corte no encontrara responsabilidad en el Estado peruano.
- c. **La responsabilidad internacional del Estado de Perú por las violaciones de derechos humanos de 80 habitantes de la Oroya, como consecuencia de la contaminación del aire, agua y suelo producida por las actividades minero-metalúrgicas en el Complejo Metalúrgico de la Oroya, y por el incumplimiento del Estado de regular y fiscalizar las actividades del Complejo Metalúrgico.**
- d. La responsabilidad del Estado peruano por las violaciones a la intimidad y derecho de libertad de expresión de 80 habitantes de la Oroya.

--- FIN DEL CASO ---

Miguel Asturias es un reconocido comerciante de muebles en la ciudad de Pucallpa, por lo que cuenta con muchos competidores y detractores en su ciudad. Uno de ellos presentó una denuncia en su contra, atribuyéndole haber traficado productos forestales maderables de forma ilegal, a raíz de que lo grabó en una conversación admitiendo que sus muebles eran elaborados con Shihuahuaco, un tipo de árbol protegido cuya tala es totalmente ilegal. Por ello, el Fiscal Penal de Turno requirió el apoyo de la policía para detenerlo en flagrancia. Con todo ello, el denunciante le pidió al Fiscal que detenga a Miguel Asturias y solicite un proceso inmediato en su contra. No obstante, no se tenía certeza de que la madera sea de Shihuahuaco, puesto que el perito del SERFOR no podía realizar la pericia en un plazo menor a 7 días.

17. ¿Sería válido solicitar la incoación de un proceso inmediato en el presente caso?

- a. Sí, pues existe detención en flagrancia, requisito único para el proceso inmediato.
- b. **Sí, por la confesión de su delito en un video, pero probablemente se rechace el pedido.**
- c. No, en los delitos ambientales no se puede solicitar la incoación del proceso inmediato.



Junta Nacional de Justicia



- d. No, el Ministerio Público solo podrá solicitar incoar el proceso inmediato cuando cuente con la confesión del imputado y otras pruebas que lo respalden.

-- FIN DEL CASO --

18. ¿Qué mecanismo de simplificación procesal podría aplicarse en esta etapa preliminar?

- a. El principio de oportunidad.
- b. La conclusión anticipada del proceso.
- c. La colaboración eficaz.
- d. **La terminación anticipada del proceso penal.**

--FIN DE CASO--

19. Según el artículo 5. Derecho a la Integridad Personal de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es correcto afirmar:

- a. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre.
- b. **Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.**
- c. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
- d. Nadie puede ser privado de su integridad personal.

--FIN DE CASO--

20. Sobre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es correcto afirmar:

- a. **Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de esta Convención por un Estado parte.**
- b. Para acceder a la Comisión mediante una petición se debe agotar de manera previa la jurisdicción de la Corte IDH.
- c. Tanto la CIDH y la Corte IDH tienen iguales funciones y por lo tanto resulta indistinto acudir a una u otra.
- d. Tanto la CIDH y la Corte IDH son órganos absolutamente distintos y no los vincula competencia alguna.

-- FIN DEL CASO --



Una empresa llamada Forsetti se encarga de la venta de vinos y quesos, y ha contratado los servicios del almacén Luchetti en Miraflores para que se encargue del cuidado de los bienes. A fin de mes de Junio, el Gerente de Operaciones de Forsetti, Danilo Álvarez, le comunica a Bryan Albán que la empresa no continuará con su servicios de almacenamiento. Bryan recibe la carta notarial y le responde indicando que no habrá devolución de bienes porque Forsetti debe facturas por 1,000,000 por deudas de pago de enero a febrero del año 2023. Danilo le comunica que irán con un notario e informarán a la Fiscalía de Prevención del Delito para que tomen cartas en el asunto y se deje constancia de la negativa de entrega por parte de la empresa Luchetti. Danilo remite la comunicación a la Fiscalía de Prevención del delito de San Isidro, y le indica que ellos serían competentes porque la empresa Forsetti domicilia en San Isidro.

21. ¿Es correcto que la competencia de la Fiscalía de Prevención del Delito se delimite por el lugar dónde domicilia el agraviado?

a. No, no es el criterio preferente, el criterio preferente es el lugar donde se vendría ejecutando un posible hecho delictivo.

b. **Según el lugar de comisión del hecho como el del resultado.**

c. La Fiscalía de Prevención no delimita la competencia, eso es función de la Fiscalía Superior.

d. Ninguna de las anteriores

22. En el caso el Fiscal acompañe la solicitud formulada por la empresa agraviada, ¿cuál sería el procedimiento que debe poner en práctica el Fiscal en su intervención preventiva?

a. **Deberá levantar un acta dejando constancia de los hechos conocidos y exhortando a la empresa Luchetti a la devolución de los bienes.**

b. Deberá tomar las declaraciones de todos los trabajadores de Luchetti y luego remitir los actuados a la Policía Nacional.

c. Deberá correr traslado de la solicitud a la empresa Luchetti para recibir sus descargos, y luego programar su intervención.

d. Si observa que la empresa no quiere permitir su ingreso, el Fiscal dispondrá del caso.

-- FIN DEL CASO --

Una señora dueña de una tienda ubicada en la Av. Faucett siempre escucha las quejas de Javier Falfo, quien está casado con una ciudadana colombiana, y es un hombre muy celoso. La dueña de la tienda responde al nombre de Flor, y ha visto en varias ocasiones a la pareja que llegan a pelearse en su local, a través de insultos, pero nunca agresión física. El 31 de enero de 2024, Javier llega a la tienda muy molesto, la señora Flor le pregunta el por qué de su molestia, pero Javier al inicio no le quiere contar nada. Pasan unos minutos, mientras Javier toma una cerveza, y nuevamente Flor le vuelve a preguntar la razón de su molestia, éste le cuenta que Flor le ha sido infiel, entonces llega otro vecino y le dice que debería acabar con la vida de su pareja (se río el vecino). Flor interpone una denuncia de prevención por los hechos descritos.



23. ¿Cuál sería el procedimiento que debería seguir la Fiscalía? Marque la opción incorrecta

- a. Remitir los actuados a la Fiscalía Especializada en Materia de Violencia contra la mujer.
- b. Remitir los actuados al Juzgado Especializado en Familia y Protección a la Mujer.
- c. **Emitir un requerimiento preventivo hacia Javier para informarle que su comportamiento debe detenerse, es decir, no puede realizar ningún acto que ponga en peligro la vida y salud de su pareja.**
- d. Formular acusación penal contra Javier.

24. ¿En el caso analizado se podría configurar un supuesto de instigación a un delito de feminicidio? Marque la alternativa correcta

- a. No existe delito de instigación al feminicidio, pero sí existe delito de instigación al sicariato
- b. Es posible la imputación al vecino que le dijo a Javier que mate a su esposa, porque la instigación responde a una provocación de cometer un hecho delictivo.
- c. **No es posible la imputación al vecino, porque la instigación requiere un propósito serio, y el vecino tomo esto como una broma.**
- d. No procede como instigador, pero sí como complicidad psíquica.

— FIN DEL CASO —

Durante un encuentro deportivo, entre las escuadras de Sport Tumbes y Deportivo Talara, dónde se define la final de la Copa Perú, faltando 5 minutos para la conclusión del partido el Gerente Deportivo del Club Sport Tumbes le comunica vía telefónica al operador de las luces del estadio que se apaguen, para evitar la conclusión del partido y que la Federación ordene la reprogramación del partido. El operador procede a ejecutar la orden del Gerente Deportivo y se apagan las luces del estadio, lo que genera que el público abandone la gradería del estadio, y se produzcan algunos hechos de violencia como la agresión a jugadores del equipo Deportiva Talara.

25. ¿Cuál sería el procedimiento que el Fiscal de Prevención del Delito debería poner en marcha? Marque la opción incorrecta

- a. Debería comunicarse con las autoridades a cargo del partido para exhortarlos a que prendan las luces y se continúe con el desarrollo del espectáculo deportivo.
- b. Levantar el acta correspondiente, describiendo todos los hechos advertidos durante el incidente.
- c. **Debería comunicarse con el Comandante de la Policía a cargo de la seguridad para que proceda a la detención del Gerente Deportivo del Club.**
- d. Culminada la actuación de prevención, remitiría los actuados a la Fiscalía Provincial Penal de Turno competente.



26. ¿Qué calificación delictiva atribuiría al comportamiento descrito en el caso?

- a. Calificaría el hecho como tentativa de homicidio.
- b. Calificaría el hecho como delito de exposición de personas al peligro y disturbios.
- c. **Calificaría el hecho como delito de disturbios en comisión por omisión.**
- d. Calificaría el hecho como omisión de denuncia.

-- FIN DEL CASO --

Javier Zapata ha estado en constante conflicto con su esposa debido a problemas económicos, incluso estuvieron a punto de perder su casa. Cuando estaban por cumplir su aniversario número 10, Javier se reunió unos días antes con Joaquín Monteza, conversaron por horas y Javier le contó los problemas que tenía con su mujer, Joaquín en un momento se puso serio y le dijo: "deberías eliminarla", para luego reírse un rato y decirle que seguro no tenía valor. Javier se quedó pensando esa noche, y en la noche no pudo dormir pensando en si valía la pena ejecutar un plan para acabar con sus problemas. Al día siguiente fue a una veterinaria y compró veneno para ratas para usarlo el día de su aniversario. El 5 de febrero de 2022 era el aniversario 10 y Javier había vertido parte del veneno para ratas en una copa de vino, a la espera que su mujer llegue a la cena que había preparado, sin embargo, cuando escuchó el sonido de la puerta Javier se acobardó y botó el vino. Su mujer siguió con vida.

27. ¿cuál podría la eventual responsabilidad penal de Joaquín?

- a. Ninguna porque la complicidad requiere un aporte material.
- b. Joaquín podría ser cómplice psíquico por aportar ideas al plan de Javier.
- c. **Joaquín no podría ser instigador porque la instigación requiere una propuesta seria, y eso no se presentó en el caso.**
- d. Podría ser co-autor de tentativa de homicidio.

28. Respecto a la tentativa, marque la alternativa correcta:

- a. El delito se encuentra en grado de tentativa acabada.
- b. **El delito se encuentra en grado de tentativa inacabada.**
- c. Se trata de un delito imposible.
- d. Si es tentativa inacabada, no hay posibilidad de desistimiento.

-- FIN DEL CASO --

El día 5 de agosto de 2023 se había programado la realización de un concierto en el distrito de San Isidro, específicamente, en el Estadio Municipal. Para la realización del espectáculo se ha previsto la participación de 5,000 personas, y los organizadores han comunicado que es necesaria la presencia de la Fiscalía de Prevención del Delito, así como de la Policía Nacional. El General de la Región de Lima decide planificar su plan de operaciones para poner en marcha la distribución de los oficiales de la Policía, sin embargo, este plan nunca es comunicado a la Fiscalía de Prevención del Delito de San Isidro. Dos días antes del evento,



la Fiscal de Prevención del Delito recibe una carta manuscrita por una persona sin identificación, en la cual expone un plan para cometer un atentado durante la realización del concierto. La Fiscal decide ignorar la carta.

29. ¿La Policía Nacional del Perú puede prescindir de comunicar a la Fiscalía de Prevención del Delito sobre su plan de operaciones?

- a. Sí, porque la Policía Nacional del Perú es un ente autónomo y no está subordinado a la Fiscalía de Prevención.
- b. **No, porque al tratarse de una intervención conjunta es importante que la Fiscalía participe en las reuniones de coordinación.**
- c. No, porque el plan de operaciones debe ser diseñado por la Fiscalía y, posteriormente, compartido con la Policía.
- d. Ninguna de las anteriores.

30. ¿Podría tener responsabilidad penal la Fiscal Provincial por ignorar la carta si, en forma posterior, el atentado se produce?

- a. No, porque una carta simple manuscrita no es un documento idóneo para estimar la comisión de una amenaza penalmente relevante.
- b. Sí, por un delito de exposición al peligro de las personas.
- c. **Sí, por un delito de omisión de funciones.**
- d. La Fiscal debió ordenar la realización de una pericia grafotécnica para lograr identificar al autor de la carta.

-- FIN DEL CASO --

José Ricardo es Fiscal de Prevención del Delito de Lima Sur, y ha recibido una llamada anónima que en Villa el Salvador viene funcionando una discoteca clandestina para menores de edad, donde se consumiría alcohol y drogas. Según las cartas remitidas al Fiscal por una fuente anónima, las fiestas se desarrollarían todos los fines de mes en una casa en Villa El Salvador. Luego de haber efectuado las coordinaciones y acciones de comprobación con su equipo, decide que el último viernes de mayo haría una intervención en la casa, para tal efecto dispone que su Fiscal Adjunto de nombre Frank Pérez esté a cargo del operativo. Llegado el día Frank interviene el lugar con la ayuda de la policía, sin embargo, luego recibe una denuncia por parte de uno de los padres de la casa porque se habría producido un ingreso no autorizado al inmueble.

31. Respecto al ingreso por parte del Fiscal, ¿era necesario contar con una autorización judicial?

- a. Para realizar las acciones de seguimiento por parte de cualquier Fiscal y determinar que sí se realizaban las fiestas, sí era necesaria la autorización judicial.
- b. **No era necesario solicitar autorización judicial porque se estaba realizando la perpetración de una acción ilegal consistente en la venta de licor y drogas.**



Junta Nacional de Justicia



- c. No era necesario contar con una autorización judicial, pero sí era necesario contar con los permisos de los padres.
 - d. No era necesario contar con una autorización judicial, pero sí era necesaria una orden de operaciones de la Policía.
32. Respecto al procedimiento en la intervención Fiscal, si el Fiscal hubiera encontrado drogas en la discoteca, ¿cuál hubiera sido el proceder del Ministerio Público?
- a. No comunicar los hechos a otras autoridades.
 - b. Comunicar el hecho a la Policía, para que inicie los actos de investigación pertinentes.
 - c. **Levantar un acta para identificar a las personas, proceder a la incautación de la droga y, posteriormente remitir los actuados a la Fiscalía Provincial o Especializada de la sede, en caso la droga hallada sea superior al máximo permitido en posesión no punible.**
 - d. Comunicar los hechos a los padres de familia para que tomen las medidas correctivas.

-- FIN DEL CASO --

Francisco Tabiro tiene tres hijas: Luciana de 7, María de 10 y Josefina de 15. Francisco es un padre viudo que perdió a su esposa en un accidente de tránsito, por lo que se hace cargo de sus tres hijas, y a la par tratar de conseguir éxitos como abogado litigante. Josefina, quien ya era una adolescente, tenía su perfil de facebook e Instagram, y solía conversar por este medio con amigos o personas que conocía por cualquiera de dichas redes. Un día le escribe a su Instagram un chico que se nombra como Fidel León, le comenta que tiene 17 años, que estudia en Estados Unidos y que quiere empezar una amistad con ella. Fidel le escribe durante varias semanas y con el paso de los días y de la confianza, él le empieza a enviar fotos de su torso desnudo con la finalidad que Josefina le remita fotos, lo cual nunca sucedió

33. Responda cuál sería la alternativa correcta en relación a la posible responsabilidad penal de Fidel León
- a. Podría ser responsable del delito de acoso.
 - b. **Podría ser responsable del delito acoso sexual.**
 - c. No podría ser responsable del delito de acoso sexual porque se necesitaría que la menor le envíe las fotos.
 - d. No hay responsabilidad penal porque se produce un supuesto de autopuesta en peligro de la víctima.
34. En atención a la posible comisión de un hecho punible, podría responder cuál sería criterio de ubicuidad para establecer la competencia territorial por el hecho.
- a. **Según el artículo 9°, se podría investigar el hecho tanto en lugar donde se produce la acción como el resultado o efectos.**
 - b. Según el artículo 9°, solamente se podría investigar el hecho en el lugar de la acción.
 - c. Según el artículo 9°, solamente se podría investigar el hecho en el lugar de los efectos.



- d. Según el artículo 21.5° del NCPP, se podría investigar el hecho en el domicilio del imputado, preferentemente.

-- FIN DEL CASO --

En Radio Hurtivalú se comunica que un grupo de vecinos de Puente Piedra han detenido a un ciudadano presuntamente de origen chino porque Javier, un chico de 20 años dedicado al cuidado de animales abandonados, refirió haber observado que el ciudadano chino de nombre Liu Kam habría tenido una actitud sospechosa con el animal, al abrazarlo y olfatearlo. Uno de los vecinos se comunica con la Fiscalía para comunicarle los hechos y para que se apersona en el lugar porque el ciudadano chino fue encontrado con 5 perros en la maletera de su carro, y dicha persona no habla el idioma español, por lo que hay un riesgo grave que los vecinos agredan a dicha persona.

35. ¿Cuál es su posición respecto a la detención del grupo de vecinos del ciudadano chino Liu Kam?

a. **No procede la detención ciudadana porque solo opera cuando se produce la comisión de un hecho delictivo, y en el caso no hay delito de maltrato animal.**

b. Si es posible la detención ciudadana porque había una tentativa de maltrato animal a nivel de sospecha.

c. La detención ciudadana no procede para delitos con penas conminadas a cuatros años de pena privativa de libertad.

d. La detención ciudadana no procede porque no es constitucional.

36. ¿Ante los hechos descritos es posible la participación de la Fiscalía de Prevención del delito? Marque la respuesta incorrecta

a. Es posible porque la competencia de la Fiscalía de Prevención opera para la prevención de un posible delito, y en el caso examinado hay un riesgo inminente de lesiones.

b. Si bien es posible la intervención de la Fiscalía de Prevención del delito, en el caso examinado hay solo sospecha de una agresión ante el ciudadano chino, no opera un riesgo grave.

c. **La Fiscalía de Prevención del Delito se apersona y debe emitir una exhortación a los ciudadanos para no agredir al ciudadano chino.**

d. En el caso que se verifica la tentativa u consumación de una lesión personal, se deberá verificar su magnitud para decidir su derivación a la Fiscalía Provincial Penal de Turno o el Juzgado de Paz Letrado.

-- FIN DEL CASO --

En el parque de Villa el Salvador se ha construido una comunidad de gatos, que son cuidado por un grupo de 10 vecinos, sin embargo, hay otro grupo de vecinos, que tienen hijos pequeños, que consideran que los animales son peligrosos y que generan desorden y suciedad en el parque, refieren que los animales deber ser castrados o eliminados. Un sábado por la tarde un vecino del grupo opositor a los animales, de nombre Adrián Zola, comunica en



su facebook que por la noche habrá una campaña para captar personas y proceder a envenenar a los gatos, para acabar con la plaga que azota el bello parque de Villa El Salvador.

37. ¿Qué acción no debería tomar el Fiscal de Prevención del Delito?

- a. Convocar a las partes para escuchar sus argumentos y persuadir a los vecinos opositores que maltratar a un animal no es una conducta correcta.
- b. Disponer el archivo de las actuaciones por ser un tema de interés privado.
- c. Exhortar al ciudadano Adrian Zola a que no realice cualquier comportamiento que ponga en peligro a los animales.
- d. **Levantar un acta y ponerla en conocimiento a todos los vecinos que cualquier comportamiento que ponga en peligros a los animales, será identificado y remitido al Fiscal Provincial Penal competente.**

38. Si el Fiscal frente a la comunicación remitida por los vecinos decide archivar y dispone la conclusión del procedimiento, qué acción legal podría interponer cualquier vecino que estuviera en contra de la decisión de archivo del Fiscal

- a. Ninguna, la resolución del Fiscal de Prevención no es impugnabile.
- b. Se podrá interponer un recurso de elevación de actuados dentro del tercer día de notificada la decisión.
- c. **Se podrá interponer un recurso de elevación de actuados dentro del quinto día de notificada la decisión.**
- d. Se podría denunciar a la Autoridad Nacional de Control la omisión de funciones del Fiscal Provincial de Prevención.

-- FIN DEL CASO --

Mariano Álvarez es Gerente General de la empresa AD, dedicaba al rubro de la construcción, la empresa cuenta con una experiencia en el mercado de 20 años, y tiene un sindicato de trabajadores con una antigüedad de 15 años. El Presidente del Sindicato es Arnelio Galván, quien ha sido un obrero de la empresa desde su fundación. El 21 de enero de 2022, Arnelio se entera que la empresa pondrá en funcionamiento una nueva planta de tratamiento de agua, sin embargo, ha podido advertir que, pese a que ésta se pondrá en funcionamiento el 30 de enero del año en curso, la empresa no ha realizado ningún trabajo de capacitación, ni tampoco ha realizado la actualización del IPER, por lo que formula una denuncia penal por prevención porque cuando se reunió con el Gerente de Gestión de Riesgos Labores, éste lo amenazó con que lo suspendería en sus funciones si se tomaba alguna medida para detener la planta.

39. Frente a la denuncia interpuesta por el Presidente del Sindicato, ¿cuál sería la participación de la Fiscalía de Prevención del Delito? Marque la opción correcta

- a. Comunicaría al trabajador que se debe enviar una carta o notificación a la SUNAFIL.
- b. **Recibiría la denuncia y, con independencia de la configuración típica del posible delito, formularía una medida para que el empleador pueda advertir que el incumplimiento, posiblemente deliberado, de medidas de prevención que ponen en riesgo al trabajador, pueden constituir un delito.**



Junta Nacional de Justicia



- c. Esperaría que se produzca la apertura de la planta y cualquier comunicación de algún trabajador para intervenir.
- d. Derivaría los actuados a una Fiscalía Provincial Penal Común para que califique los hechos, porque la Fiscalía de Prevención no tiene competencia sobre hechos graves.

40. ¿En que casos debo derivar como Fiscal de Prevención los hechos a una Fiscalía Común?
Marque la alternativa incorrecta

- a. Cuando luego de solicitar información preventiva, el Fiscal advierta la ejecución de un hecho delictivo.
- b. Cuando el Fiscal sea comunicado de la muerte de una persona.
- c. Cuando el Fiscal advierta la posibilidad de un hecho en agravio de un menor de edad.
- d. **Quando al Fiscal le llega una solicitud de garantías.**

-- FIN DEL CASO --

NOTA: Pruebas M7 al M17: Se consideró en el acto de la evaluación de conocimientos, válidas las respuestas a) y b) en la pregunta 15.